San Lorenzo, 27 de diciembre de 2017.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. Hugo Idoyaga Benítez
PRESENTE

De nuestra consideración:

En referencia al llamado de Locación de Inmuebles Determinados Ad Referéndum N° 01/2018 ***"PARA ASIENTO DE OFICINAS ZONALES DEL SENACSA",*** *nos dirigimos a Usted, y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas, en fecha 27 de diciembre del año dos mil diecisiete.-*

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la verificación y evaluación de las ofertas y documentaciones, resultando las siguientes ofertas:

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Localidad**	**Propietario**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Guarambaré	Cynthia Carolina Vázquez de Benítez	12	mes	1.650.000	19.800.000
2	Yataity del Norte	Francisca Andrea Meza Centurión	12	mes	700.000	8.400.000
3	25 de Diciembre	Lidia Isabel Ojeda Álvarez	12	mes	500.000	6.000.000
4	Guajayvi	Alejandro Aguilera Riquelme	12	mes	1.300.000	15.600.000
5	Choré	Hugo Eladio Ramírez Gaona	12	mes	1.700.000	20.400.000
6	Puerto Ybapobó	Agustina Flores Burgos	12	mes	600.000	7.200.000

Abog. Julio C. Amarilla
Dpto. Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julio C. Arias Patiño
Jefe de División de Alquileres y Bienes Patrimoniales - DIGESIT

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

7	San José de los Arroyos	Cristina Denis Giménez Ojeda	12	mes	1.500.000	18.000.000
8	Juan de Mena	Hugo Ismael Salín Yaluk	12	mes	600.000	7.200.000
9	Caacupé	Matilde Arana Vda. de Ortiz	12	mes	1.800.000	21.600.000
10	Ybycui	Limpia Asunción Canata de Sosa	12	mes	1.500.000	18.000.000
11	Iturbe	Ercilia Valdez de Méndez	12	mes	1.100.000	13.200.000
12	Coronel Martínez	Enrique A. Benítez Núñez	12	mes	400.000	4.800.000
13	Santa Rita	Corporación Agroganadera S.A.	12	mes	3.500.000	42.000.000
14	Minga Guazú	Rodrigo Riveros	12	mes	5.500.000	66.000.000
15	Minga Guazú	Quirino Manuel Fernández Marín	12	mes	800.000	9.600.000
16	Caaguazú	Genaro Florentín Alarcón	12	mes	1.850.000	22.200.000
17	Yhú	María del Rosario Jara de Delgado	12	mes	1.500.000	18.000.000
18	J. Eulogio Estigarribia	Nery Navarro Rodríguez	12	mes	1.800.000	21.600.000

Abog. Julio C. Amarilla
Dpto. Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julio C. Arias Patiño
Jefe de División de Alquileres y Bienes Patrimoniales - DIGESIT

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

19	Simón Bolívar	Carmen Teodolina Romero	12	mes	800.000	9.600.000
20	Ypehú	Natividad Garrido Villalba	12	mes	1.200.000	14.400.000
21	San Pedro del Paraná	Julio Cesar Carísimo	12	mes	1.352.000	16.224.000
22	Carlos Antonio López	José Ramón Lenguaza	12	mes	840.000	10.080.000
23	Colonia Fram	Mónica Noemí Boyko	12	mes	500.000	6.000.000
24	Mayor Martínez	Inocencia Lujan de Jesús	12	mes	850.000	10.200.000
25	Ayolas	Nori Beatriz Sánchez Colman	12	mes	1.300.000	15.600.000
26	Santiago	Evelio del Rosario Montebruno	12	mes	800.000	9.600.000
27	Filadelfia	Cynthia Rita Lozada de Cazuriaga	12	mes	2.500.000	30.000.000
28	Bahía Negra	Frigorífico Concepción	12	mes	300.000	3.600.000
TOTAL						464.904.000

Que, el Comité Evaluador procedió a la verificación de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Anexo "1", Punto 10 conforme al cuadro adjunto a esta.-

Posteriormente se han cotejado los registros del personal de la Convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los oferentes y/o representantes, constatándose para el ***Ítem N° 1 – Guarambaré:*** *Sra. Cynthia Carolina Vázquez, en cuanto al inciso a) no se halla comprendido conforme a la Resolución*

Abog. Julio C. Amarilla
Dpto. Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julio C. Arias Patiño
Jefe de División de Alquileres y Bienes Patrimoniales - DIGESIT

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

DNCP N° 849/2015, en relación al inciso b), de las verificaciones realizadas se visualiza que se encuentra como docente Catedrático, que conforme la Ley N° 1626 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" Art 2° "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la universidad nacional, y de las instituciones oficiales de la educación primaria, secundaria y técnica...", por tanto no se observa impedimento alguno conforme al Art. 40 inciso b) de la Ley N° 2051/03; ***Ítem N° 2 – Yataity del Norte:*** *Sra. Francisca Andrea Meza, en cuanto al inciso a) no se halla comprendido conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015, en relación al inciso b), de las verificaciones realizadas se visualiza que la misma es Funcionaria Técnico(II) del Ministerio de Justicia y Trabajo, por tanto la misma se encuentra comprendida en las prohibiciones para presentar propuestas o para contratar, por lo que se procede a rechazar la oferta presentada para el referido ítem;* ***Ítem N° 3 – 25 de Diciembre:*** *Sra. Lidia Isabel Ojeda, en cuanto al inciso a) no se halla comprendido conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015, en relación al inciso b) de las verificaciones realizadas se visualiza que se encuentra como docente Profesor de Grado, que conforme la Ley N° 1626 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" Art 2° "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la universidad nacional, y de las instituciones oficiales de la educación primaria, secundaria y técnica...", por tanto no se observa impedimento alguno conforme al Art. 40 inciso b) de la Ley N° 2051/03;* ***Ítem N° 5 – Choré:*** *Sr. Hugo Eladio Ramírez, en cuanto al inciso a) no se halla comprendido conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015, en relación al inciso b) de las verificaciones realizadas se visualiza que se encuentra como docente Catedrático, que conforme la Ley N° 1626 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" Art 2° "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la universidad nacional, y de las instituciones oficiales de la educación primaria, secundaria y técnica...", por tanto no se observa impedimento alguno conforme al Art. 40 inciso b) de la Ley N° 2051/03;* ***Ítem N° 21 – San Pedro del Paraná:*** *Sr. Julio Cesar Carísimo, en cuanto al inciso a) no se halla comprendido conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015, en relación al inciso b) de las verificaciones realizadas se visualiza que se encuentra como docente Profesor de Grado, que conforme la Ley N° 1626 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" Art 2° "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la universidad nacional, y de las instituciones oficiales de la educación primaria, secundaria y técnica...", por tanto no se observa impedimento alguno conforme al Art. 40 inciso b) de la Ley N° 2051/03;* ***Ítem N° 23 – Colonia Fram:*** *Sra. Mónica Noemí Boyko, en cuanto al inciso a) no se halla comprendido conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015, en relación al inciso b) de las verificaciones realizadas se visualiza que la misma es Funcionaria permanente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como Profesional Superior, por tanto la misma se encuentra comprendida en las prohibiciones para presentar propuestas o para contratar, por lo que se procede a rechazar la oferta presentada para el referido ítem; en cuanto a los demás ítems no se registran datos en los registros del personal de la Convocante, así como en la revisión realizada a la base de datos del SINARH.-*

Posteriormente se ha procedido a dar cumplimiento a lo indicado en el Anexo 1, Numeral 18 inc. b) se han verificado los precios ofertados, constatándose que no se halla diferencia entre el precio referencial publicado para cada ítem del presente llamado y el precio ofertado por ítem, motivo por el cual no fue necesario solicitar a los oferentes la explicación detallada de la composición de precios.-

Por tanto, este Comité recomienda la adjudicación para el llamado a Locación de Inmuebles Determinados Ad Referéndum N° 01/2017 "PARA ASIENTO DE OFICINAS ZONALES DEL SENACSA", conforme al siguiente detalle:

Abog. Julio C. Amarilla
Dpto. Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julio C. Arias Patiño
Jefe de División de Alquileres y Bienes Patrimoniales - DIGESIT
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Localidad**	**Propietario**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Guarambaré	Cynthia Carolina Vázquez de Benítez	12	mes	1.650.000	19.800.000
3	25 de Diciembre	Lidia Isabel Ojeda Álvarez	12	mes	500.000	6.000.000
4	Guajayvi	Alejandro Aguilera Riquelme	12	mes	1.300.000	15.600.000
5	Choré	Hugo Eladio Ramírez Gaona	12	mes	1.700.000	20.400.000
6	Puerto Ybapobó	Agustina Flores Burgos	12	mes	600.000	7.200.000
7	San José de los Arroyos	Cristina Denis Giménez Ojeda	12	mes	1.500.000	18.000.000
8	Juan de Mena	Hugo Ismael Salín Yaluk	12	mes	600.000	7.200.000
9	Caacupé	Matilde Arana Vda. de Ortiz	12	mes	1.800.000	21.600.000
10	Ybycui	Limpia Asunción Canata de Sosa	12	mes	1.500.000	18.000.000
11	Iturbe	Ercilia Valdez de Méndez	12	mes	1.100.000	13.200.000
12	Coronel Martínez	Enrique A. Benítez Núñez	12	mes	400.000	4.800.000

Abog. Julio C. Amarilla
Dpto. Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julio C. Arias Patiño
Jefe de División de Alquileres y Bienes Patrimoniales - DIGESIT
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

13	Santa Rita	Corporación Agroganadera S.A.	12	mes	3.500.000	42.000.000
14	Minga Guazú	Rodrigo Riveros	12	mes	5.500.000	66.000.000
15	Minga Guazú	Quirino Manuel Fernández Marín	12	mes	800.000	9.600.000
16	Caaguazú	Genaro Florentín Alarcón	12	mes	1.850.000	22.200.000
17	Yhú	María del Rosario Jara de Delgado	12	mes	1.500.000	18.000.000
18	J. Eulogio Estigarribia	Nery Navarro Rodríguez	12	mes	1.800.000	21.600.000
19	Simón Bolívar	Carmen Teodolina Romero	12	mes	800.000	9.600.000
20	Ypehú	Natividad Garrido Villalba	12	mes	1.200.000	14.400.000
21	San Pedro del Paraná	Julio Cesar Carísimo	12	mes	1.352.000	16.224.000
22	Carlos Antonio López	José Ramón Lenguaza	12	mes	840.000	10.080.000
24	Mayor Martínez	Inocencia Lujan de Jesús	12	mes	850.000	10.200.000
25	Ayolas	Nori Beatriz Sánchez Colman	12	mes	1.300.000	15.600.000

Abog. Julio C. Amarilla
Dpto. Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julio C. Arias Patiño
Jefe de División de Alquileres y Bienes Patrimoniales - DIGESIT
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

26	Santiago	Evelio del Rosario Montebruno	12	mes	800.000	9.600.000
27	Filadelfia	Cynthia Rita Lozada de Cazuriaga	12	mes	2.500.000	30.000.000
28	Bahía Negra	Frigorífico Concepción	12	mes	300.000	3.600.000
TOTAL						450.504.000

Totalizando ***Gs. 450.504.000 (cuatrocientos cincuenta millones quinientos cuatro mil guaraníes)****; y declarar desierto los Ítems N° 2- Yataity del Norte, y N° 23 – Colonia Fram: de conformidad a lo establecido en el Art 30 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas....-*

Cabe mencionar que el presente llamado es AD REFERÉNDUM a la aprobación del presupuesto designado para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) Ejercicio Fiscal 2018, por tanto los rubros presupuestarios a ser imputados están supeditados a dicha aprobación.-

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.-

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones

Abg. Julio Cesar Amarilla A.
Dpto. Asuntos Legales

Lic. Julio Arias Patiño
Jefe de División Contratos de Alquileres y Bienes Patrimoniales de la DIGESIT

ANEXO 1

El Comité Evaluador procedio a la verificacion de los requisitos exigidos en el Pliego de Invitacion Anexo "1", Punto 10 conforme al siguiente cuadro: LC Nº 01/2018

	Cynthia Vazquez		Francisca Meza		Lidia Ojeda		Alejandro Aguilera		Hugo Ramirez		Agustina Flores		Cristina Gimenez		Hugo Salin		Matilde Arana		Limpia Canata	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		X		X		X		No Aplica	
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		X		No Aplica	
h) Fotocopia del Título de propiedad del inmueble.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Declaración Jurada)	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones

Abg. Julio Cesar Amarilla Alem
Dpto. Asuntos Legales

Lic. Julio Cesar Arias Patiño
Jefe de División Contratos de Alquileres y Bienes Patrimoniables de la DIGESIT

ANEXO 1

El Comité Evaluador procedio a la verificacion de los requisitos exigidos en el Pliego de Invitacion Anexo "1", Punto 10 conforme al siguiente cuadro: LC Nº 01/2018

	Ercilia Valdez		Enrique Benitez		Corp. Agroganadera		Rodrigo Riveros		Quirino Fernandez		Genaro Florentin		Maria Jara		Nery Navarro		Carmen Romero		Natividad Garrido	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	No Aplica		X		X		X		X		X		No Aplica		X		No Aplica		No Aplica	
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica		No Aplica		X		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica		No Aplica		X		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
h) Fotocopia del Título de propiedad del inmueble.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Declaración Jurada)	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones

Abg. Julio Cesar Amarilla Alem
Dpto. Asuntos Legales

Lic. Julio Cesar Arias Patiño
Jefe de División Contratos de Alquileres
y Bienes Patrimoniales de la DIGESIT

ANEXO 1

El Comité Evaluador procedio a la verificacion de los requisitos exigidos en el Pliego de Invitacion Anexo "1", Punto 10 conforme al siguiente cuadro: LC Nº 01/2018

	Julio Carismo		Jose Lenguaza		Monica Boyko		I. Lujan de Jesus		Nori Sanchez		Evelio Montebruno		Cynthia Lozada		Frig. Concepción	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		X		X		X		X		X		X		X	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X		X		X		X		X		X		X		X	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X		No Aplica		No Aplica		No Aplica		X		X		X		X	
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	X		X		X		X		X		X		X		X	
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	X		X		X		X		X		X		X		X	
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica		No Aplica		X		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		X	
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		X	
h) Fotocopia del Título de propiedad del inmueble.	X		X		X		X		X		X		X		X	
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	X		X		X		X		X		X		X		X	
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		X		X		X		X		X		X		X	
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	X		X		X		X		X		X		X		X	
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Declaración Jurada)	X		X		X		X		X		X		X		X	

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones

Abg. Julio Cesar Amarilla Alem
Dpto. Asuntos Legales

Lic. Julio Cesar Arias Patiño
Jefe de División Contratos de Alquileres
y Bienes Patrimoniables de la DIGESIT

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCION DNCP N° 849/2015

Verificación del criterio de evaluación conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS – AD REFERÉNDUM Nº 01/2018 "PARA ASIENTO DE OFICINAS ZONALES DEL SENACSA"

Fecha: 27/12/17.-

N°	NOMBRE DEL REPRESENTANTE y/o APODERADO	N° DOCUM. DE IDENTIDAD	SINARH ACTIVO		INSTITUCIÓN	O.G.	CARGO	OBS.
			SI	NO				
1	Cynthia Carolina Vázquez de Benítez	1.375.643	X		M.E.C.	111	Catedrático	Categ: Z54
2	Francisca Andrea Meza Centurión	3.869.727	X		M.J.T	111	Técnico (II)	Categ: E35
3	Lidia Isabel Ojeda Alvarez	1.447.214	X		MEC	111	Prof. de Grado	Categ: L37.
4	Alejandro Aguilera Riquelme	708.450		X				
5	Hugo Eladio Ramírez Gaona	1.271.803	X		MEC	111.	Catedrático	Categ: Z51.
6	Agustina Flores Burgos	3.495.610		X				
7	Cristina Denis Gimenez Ojeda	542.109		X				
8	Hugo Ismael Salin Yaluk	508.187		X				
9	Matilde Arana Vda. De Ortíz	337.494		X				
10	Limpia Asunción Canata de Sosa	826.749		X				
11	Ercilia Valdez de Méndez	1.707.008		X				
12	Enrique A. Benítez Núñez	4.954.284		X				
13	Corporación Agroganadera S. A.							
	LILIANA PIRIS	2.217.414		X				
	ALFREDO AUGUSTO MAGGI	844.127		X				
14	Rodrigo Riveros	4.064.103		X				
15	Quirino Manuel Fernández Marín	677.526		X				
16	Genaro Forentín Alarcón	500.878		X				

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCION DNCP N° 849/2015

Verificación del criterio de evaluación conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS – AD REFERÉNDUM Nº 01/2018 "PARA ASIENTO DE OFICINAS ZONALES DEL SENACSA"

Fecha: 27/12/17.-

N°	NOMBRE DEL REPRESENTANTE y/o APODERADO	N° DOCUM. DE IDENTIDAD	SINARH ACTIVO		INSTITUCIÓN	O.G.	CARGO	OBS.
			SI	NO				
17	María del Rosario Jara de Delgado	550.998		X				
18	Nery Navarro Rodríguez	689.026		X				
19	Carmen Teodolina Romero	4.395.857		X				
20	Natividad Garrido Villalba	2.153.244		X				
21	Julio César Carisimo	1.305.754	X		MEC	111	Prof. de Grado	Categ: L3F
22	José Ramón Lenguaza	1.911.591		X				
23	Mónica Noemí Boyko	4.113.579	X		M.S.P.B.S.	112	Profesional Superior	Categ: XS1.
24	Inocencia Luján de Jesús	2.800.333		X				
25	Nori Beatriz Sánchez Colmán	1.150.178		X				
26	Evelio del Rosario Montebruno	246.281		X				
27	Cynthia Rita Lozada de Cazuriaga	2.225.247		X				
28	Frigorífico Concepción							
	Jair Antonio De Lima	5.393.739		X				
	Carina Prado Duran De Lima	6.111.428		X				

Por COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Dpto. LIQUIDACION DE SUELDOS

Fernando Rivarola
Jefe Interino de la División SINARH
SENACSA